

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

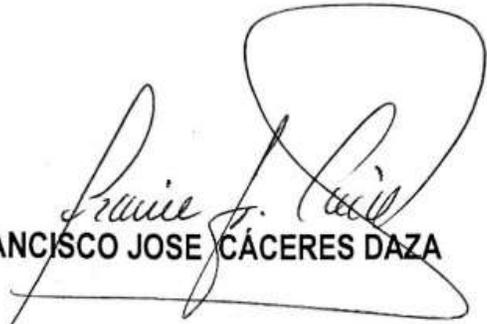
Puente Nacional, septiembre 28 de 2021

De la anterior liquidación de costas, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandante – Banco Agrario de Colombia S.A. y a la parte demandada condenada en costas integrada por José David Gómez Cubides y Marlene Martínez Martínez, por el término común de tres (3) días para lo que estimen conveniente.

En cuanto a la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante no se dará curso como quiera que se observa no tuvo en cuenta lo dispuesto en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 29 de septiembre de 2021.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADOS: JOSE DAVID GÓMEZ CUBIDES Y OTRA
RAD.: 685724089001-2020-00059-00
